



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 2.157.-

QUILLÓN, Mayo 15 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.05.2019, del encargado de Maquinarias, solicitando fondos a rendir, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba manual de uso y rendiciones de fondos a rendir;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Administrador municipal, de asignar por esta vez, fondos a rendir a un funcionario que no cuenta con póliza de fidelidad funcionaria;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La urgente necesidad de contar con vehículos municipales que se encuentren en óptimas condiciones para su uso;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **Sr. Carlos Hernández Aguilar**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Jefatura, Grado 11°, Encargado de Maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de Administrar **fondos a rendir** por un monto de **\$ 450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para solventar gastos que corresponde a adquisición de repuestos y accesorios para vehículos municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

CHA/ovg.-
DISTRIBUCION

- MAQUINARIAS
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU